

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DÍA 29 DE ENERO DE 2001.

En la Ciudad de Alhama de Granada y en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento, siendo las veintiuna horas del día veintinueve de enero de dos mil uno, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se reúnen los Señores y Señoras que a continuación se indican, a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento.

SRES. Y SRAS. ASISTENTES

Sr. Alcalde: D. Francisco Escobedo Valenzuela.

Sres. y Sras. Concejales/as:

D. Antonio Molina Gómez.
D. José A. Ruiz Reina.
D. María Sandra García Martín.
D. Salvador Fernández Pavón.
Dña. Ana Carmen Alférez Fernández.
D. José F. Molina López.
Dña. M^a José López Muñoz.
D. Pablo Ariza Rojo.
D. Antonio A. González Rivera.
D. Salvador Guerrero López.
D. Ricardo Cortés Márquez.
D. Victoriano Damián Crespo Moreno.

Sr. Secretario: D. Simón Guerrero Carmona.

Existiendo el quórum de asistencia necesario para la válida constitución del Pleno, por la Presidencia se abrió la sesión, y por mí Secretario, procedí a dar lectura al Orden del Día, del que se tomaron los siguientes-

Antes de dar paso a los puntos del Orden del día, el Alcalde pide que se guarde un minuto de silencio por las últimas víctimas del Terrorismo.

ACUERDOS

1º) APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior de fecha 04/01/01, distribuido con la convocatoria.

El Sr. Secretario señala dos errores en el acta de la sesión anterior que hay que rectificar:

1. Página 3. donde dice “..... habiéndose invertido las respectivas subvenciones, concedidas por la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, a los fines previstos.” Debe decir “..... habiéndose invertido el total de *lo presupuestado*, a los fines previstos.”
2. Página 14. Hay que añadir a la cantidad que aparece en el punto primero del acuerdo, referido al punto 5º del orden del día, los gastos de procurador que ascienden a 42.858 pesetas. La nueva redacción del Acuerdo debería ser la siguiente:
“ Primero: Que el Ayuntamiento se hará cargo de las costas procesales relativas al contencioso sobre la segregación del núcleo de Ventas de Zafarraya, por importe de 208.684.- Ptas., las cuáles han sido abonadas por D. José Antonio Ruiz Reina a quién se le hará el abono correspondiente, a las que hay que añadir los gastos de procurador que ascienden a 42.858 ptas.”

No se produce ninguna otra observación de rectificación y el acta se aprueba, con las correcciones propuestas por el Sr. Secretario, por unanimidad de los asistentes.

2º) CONVENIO URBANÍSTICO EN VENTAS DE ZAFARRAYA.

El Sr. Alcalde deja el asunto sobre la mesa, ya que faltan en el expediente documentos esenciales para su resolución.

3º) ESTUDIO DE DETALLE EN CRTA. DE LOJA. APROBACIÓN DEFINITIVA.

El Sr. Molina Gómez abandona el Salón de Plenos.

Se presenta al Pleno el Estudio de Detalle en Ctra. De Loja, promovido por los Hermanos Pérez Salas, para su aprobación definitiva.

La Comisión de Gobierno, en sesión de fecha 28/10/00, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de iniciativa particular, promovido por

Hnos. Pérez Salas para ordenar, en alineaciones y volúmenes la zona correspondiente a un solar existente en Alhama de Granada, situado en la Carretera de Loja, clasificado como Suelo Urbano, sometido a la Ordenanza Zona "F" Barrio de la Joya. Conforme a los artículos 117 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, vigente en nuestra Comunidad Autónoma en virtud de la Ley 1/1.997, 137 y 140 del Reglamento de Planeamiento, dicho Acuerdo y Proyecto han sido sometidos a información pública durante quince días contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el B.O.P. (B.O.P. núm 293, Granada, viernes 22 de diciembre de 2.000, no habiéndose presentado alegación o reclamación alguna.

El asunto fue informado por la Comisión de Urbanismo en sesión de fecha 18/01/01.

Sin promoverse debate, el Pleno por doce votos a favor y una abstención del Sr. Molina Gómez por aplicación del artículo 100 del R.O.F., adopta el siguiente Acuerdo:

Primero: Aprobar definitivamente el ESTUDIO DE DETALLE de iniciativa particular, tal como ha sido presentado al Pleno y consta en el expediente, redactado por el arquitecto D. Antonio Hurtado González y promovido por Hnos. Pérez Salas para ordenar, en alineaciones y volúmenes la zona correspondiente a un solar existente en Alhama de Granada, situado en la Carretera de Loja, clasificado como Suelo Urbano, sometido a la Ordenanza Zona "F" Barrio de la Joya.

Segundo: Los promotores quedan obligados a urbanizar el ámbito entre el Edificio y la Carretera De Loja.

Tercero: Publicar el Acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia y comunicarlo a la Comisión Provincial de Urbanismo, así como a los propietarios comprendidos en el ámbito territorial del Estudio de Detalle.

4º) INCREMENTO DE RETRIBUCIONES DEL PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL DEL AYUNTAMIENTO. EJERCICIO 2.001.

El Sr. Alcalde, somete a la consideración del Pleno de la Corporación, la propuesta de incremento retributivo del personal funcionario y laboral para el año 2.001, de conformidad con la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el presente ejercicio.

Dicha propuesta fue informada por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda en sesión de fecha 18/01/01, siendo su contenido el siguiente:

“Francisco Escobedo Valenzuela, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada, presenta al Pleno del Ayuntamiento la siguiente

PROPUESTA

Que las retribuciones de los funcionarios experimenten un incremento del 2% con relación a las retribuciones percibidas en el ejercicio 2.000, de acuerdo con lo establecido en el art. 21.Dos de la Ley 13/2000, de 29 de Diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2001, quedando el sueldo, los trienios, las pagas extraordinarias y los complementos de destino, fijados en las cantidades que para cada grupo y nivel establece el art. 27 de dicha Ley. El complemento específico asignado a cada puesto de trabajo, experimentará un incremento del 2 % respecto al vigente en 2.000, sin perjuicio en su caso, de lo previsto en el art. 23.Uno.a) de la Ley 13/2000, de 29 de Diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2.001. El complemento de productividad asignado a cada puesto de trabajo, experimentará un incremento del 2 % respecto al vigente en 2.000, sin perjuicio en su caso, de lo previsto en el art. 23.Uno.a) de la Ley 13/2000, de 29 de Diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2.001.

Por lo que respecta al personal laboral del Ayuntamiento, incluido en el ámbito de aplicación del Convenio Colectivo en vigor, sus retribuciones íntegras experimentarán un incremento del 2 % con relación a las vigentes en el ejercicio 2.000, con excepción de los complementos personales transitorios que se rigen por su normativa específica y son absorbidos en todo o en parte, por los incrementos salariales previstos.

Por lo propongo se acuerde:

PRIMERO.- Se apruebe el incremento retributivo para el personal funcionario y personal laboral en los términos arriba expuestos.

SEGUNDO.- Que las retribuciones incrementadas se aplicarán a partir de la nómina del mes de Enero de 2.001. El Alcalde”.

Tras el debate, el Pleno por doce votos a favor y una abstención del Sr. Molina Gómez por aplicación del artículo 100 del R.O.F., adopta el siguiente Acuerdo:

Primero: Aprobar la propuesta realizada por la Alcaldía, tal y como ha sido presentada al Pleno y consta el expediente.

Segundo: Dar cuenta del presente Acuerdo a la Intervención Municipal.

5º) SUBVENCIÓN MEJORA INFRAESTRUCTURAS.

Se incorpora a la sesión el Sr. Molina Gómez.

El Sr. Alcalde presenta al Pleno la propuesta del Equipo de Gobierno, con relación a las actuaciones a incluir dentro de la solicitud de subvención para mejora de infraestructuras de las Entidades Locales para el ejercicio 2.001. Dichas actuaciones son las siguientes:

1. Adquisición Barredora vial aspirante.
2. Adquisición Vehículo furgón.
3. Acondicionamiento Casa Consistorial Buenavista.
4. Adquisición de mobiliario y material de oficina inventariable.

Total presupuesto inversión: 18.875.550 ptas.

En cuanto a la realización de las actuaciones, el Sr. Alcalde informa que el acondicionamiento de la Casa Consistorial de Buenavista se llevará a cabo por administración, mientras que la adquisición de bienes se hará de acuerdo con la legislación de contratación. El Sr. Guerrero López se interesa por el destino del vehículo, y el Sr. Ariza Rojo pregunta por la financiación y las obras de acondicionamiento de la Casa Consistorial de Buenavista.

Finalizado el debate, el Pleno por unanimidad de sus trece miembros adopta el siguiente Acuerdo:

Primero: Solicitar a la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, dentro de la Convocatoria de Subvenciones a Entidades Locales para Mejora de su infraestructura en el ejercicio 2.001 (Orden 29/12/00), una subvención para llevar a cabo las actuaciones que a continuación se detallan, y cuyo presupuesto total asciende a dieciocho millones ochocientos setenta y cinco mil quinientas cincuenta pesetas (18.875.550 ptas.).

1. Adquisición Barredora vial aspirante.
2. Adquisición Vehículo furgón.
3. Acondicionamiento Casa Consistorial Buenavista.
4. Adquisición de mobiliario y material de oficina inventariable.

Segundo: Facultar al Sr. Alcalde para que realice cuantas gestiones sean necesarias y firme cuantos documentos sean precisos en derecho para la ejecución del presente acuerdo.

Tercero: Dar cuenta del presente acuerdo a la la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, a través de la Delegación del Gobierno en Granada.

6º) SUBVENCIÓN INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA.

El Sr. Cortés Márquez, Concejal de Turismo, presenta al Pleno la propuesta con relación a las actuaciones a incluir dentro de la solicitud de subvención en materia de Infraestructura Turística para el ejercicio 2.001 (Orden 22/12/00).

Los proyectos, expuestos de forma sucinta por el Sr. Concejal, para cuya ejecución se va a solicitar subvención son los siguientes:

1. Acondicionamiento Oficina de Turismo.
2. Señalización Turística.
3. Red de miradores.

Finalizado el debate, el Pleno por unanimidad de sus trece miembros adopta el siguiente Acuerdo:

Primero: Solicitar de la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, acogerse a los beneficios de la Orden de 22 de diciembre de 2.000, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de Infraestructura Turística, para la ejecución de los citados proyectos, aceptando el contenido y las estipulaciones del Convenio tipo que figura como anexo III de la citada Orden.

Segundo: Asumir el compromiso de financiación de los presupuestos que no se subvencionen.

Tercero: Iniciar la inversión en el ejercicio de la publicación de la convocatoria, declarando que la ejecución de los proyectos no ha finalizado al solicitar las presentes ayudas.

Cuarto: Facultar al Sr. Alcalde para que realice cuantas gestiones sean necesarias y firme cuantos documentos sean precisos en derecho para la ejecución del presente acuerdo.

Quinto: Dar cuenta del presente acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía.

7º) PROGRAMA EXPERIENCIAS MIXTAS DE F.P. 2.001.

El Sr. Alcalde presenta al Pleno la propuesta del Equipo de Gobierno, con relación a las especialidades a solicitar dentro del PROGRAMA DE EXPERIENCIAS MIXTAS DE FORMACION Y EMPLEO PARA EL AÑO 2.001 DE LA CONSEJERIA DE EMPLEO Y DE DESARROLLO TECNOLOGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, acogiéndose a la Orden de 6 de Marzo de 1.998, por la que se convocan las ayudas Públicas para experiencias Mixtas de Formación y Empleo, incentivos para la creación y mantenimiento de puestos de trabajo en Centros Especiales de Empleo, apoyo al empleo en proyectos de interés social y programas de Unidades y Agentes de Promoción de Empleo, reguladas en el Decreto 199/97, de 29 de Julio.

El desglose de las diferentes especialidades a solicitar es el siguiente:

ESCAYOLISTA:

SUBVENCION QUE SE SOLICITA: 12.871.100 PTAS.
APORTACION MUNICIPAL: 1.322.200 PTAS.
TOTAL PROYECTO: 14.193.300 PTAS.

YESISTA:

SUBVENCION QUE SE SOLICITA: 4.397.120 PTAS.
APORTACION MUNICIPAL: 625.040 PTAS.
TOTAL PROYECTO: 5.022.160 PTAS.

MAMPOSTERO:

SUBVENCION QUE SE SOLICITA: 8.708.720 PTAS.
APORTACION MUNICIPAL: 1.105.840 PTAS.
TOTAL PROYECTO: 9.814.560 PTAS.

PINTOR:

SUBVENCION QUE SE SOLICITA: 7.762.120 PTAS.
APORTACION MUNICIPAL: 985.640 PTAS.
TOTAL DEL PROYECTO: 8.747.760 PTAS.

ELECTRICISTA:

SUBVENCION QUE SE SOLICITA: 8.614.060 PTAS.
APORTACION MUNICIPAL: 1.093.820 PTAS.
TOTAL DEL PROYECTO: 9.707.880 PTAS.

VIVERISTA:

SUBVENCION QUE SE SOLICITA: 8.056.260 PTAS.

APORTACION DE LA ENTIDAD: 973.620 PTAS.

TOTAL DEL PROYECTO: 9.029.880 PTAS.

PRESUPUESTO TOTAL: 56.515.540 PTAS.

SOLICITUD DE SUBVENCION: 50.409.380 PTAS.

TOTAL APORTACION MUNICIPAL: 6.106.160 PTAS.

Finalizada la exposición por parte del Sr. Alcalde. Toma la palabra el Sr. Ariza Rojo, interesándose por el perfil de las personas a las que van dirigidas las distintas especialidades, así como por el tiempo de duración y la cuantía de las becas. En su opinión este tipo de experiencias no tiene demasiada aceptación, porque no hay gente suficiente que cumpla los requisitos y esté interesada.

Se inicia un debate en torno al papel de las Casas de Oficios y las Escuelas Taller.

Finalizado el debate, el Pleno por unanimidad de sus trece miembros adopta el siguiente Acuerdo:

Primero: Solicitar a la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, dentro de la Convocatoria de Subvenciones para el Programa de Experiencias Mixtas de Formación y Empleo para el año 2.001 (Orden 06/03/98), las subvenciones anteriormente indicadas.

Segundo: Facultar al Sr. Alcalde para que realice cuantas gestiones sean necesarias y firme cuantos documentos sean precisos en derecho para la ejecución del presente acuerdo.

Tercero: Dar cuenta del presente acuerdo a la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía.

8º) NOMBRAMIENTO DE SUPLENTE EN LA JUNTA RECTORA DEL PARQUE NACIONAL DE ALMIJARA, TEJEDA Y ALHAMA.

El Sr. Alcalde informa al Pleno, que en sesión plenaria de fecha 23/12/99, se designó al Representante de la Junta Rectora del Parque Nacional de Almirajara, Tejeda y Alhama, el Sr. Cortés Márquez. Ahora es necesario nombrar un suplente, ya que no se hizo en la sesión citada.

El Sr. Molina Gómez, en representación del Grupo Socialista propone a la Sra. García Martín como suplente en dicha Junta Rectora.

El Sr. Molina López anuncia que su Grupo, el Popular, votará en contra si la persona propuesta no pertenece a su Grupo.

El Sr. Ariza Rojo propone que la Sra. García Martín sea la Titular por ser la Concejala de Medio Ambiente.

El Sr. Alcalde, propone que se someta a votación el asunto.

En primer lugar se somete a votación la propuesta del Sr. Molina López, consistente en designar a un miembro del Grupo Popular como Suplente en la Junta Rectora del P.N. La propuesta es rechazada por seis votos a favor (Grupo Popular), seis en contra (Grupo Socialista), y una abstención del Sr. Ruiz Reina; siendo necesaria una segunda votación y decidiendo el voto de calidad del Sr. Presidente.

Seguidamente, se somete a votación la propuesta del Grupo Socialista, adoptándose por el Pleno, con siete votos a favor (Grupo Socialista), cinco en contra (Grupo Popular) y una abstención del Sr. Guerrero López, el siguiente Acuerdo:

Primero: Designar en representación del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada, a la Sr. García Martín como suplente del Sr. Cortés Márquez, en la Junta Rectora del Parque Nacional de Alhama, Tejeda y Alhama.

Segundo: Dar cuenta del presenta Acuerdo a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía y a la Junta Rectora del Parque Nacional de Alhama, Tejeda y Alhama.

9º) MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.

El Sr. Alcalde presenta al Pleno la Moción del Grupo Socialista, en la que se contienen algunas reivindicaciones relacionadas con el P.F.E.A.

M O C I Ó N

"La ejecución del Plan de Empleo Rural, hoy AEPSA, en nuestra Comunidad viene atravesando especiales dificultades en los últimos meses. Desde finales del año 1999 los alcaldes están reclamando al Ministerio de Trabajo la aprobación de fondos adicionales para paliar los efectos de las inclemencias meteorológicas que ha venido padeciendo nuestra tierra.

Fue significativo que el Gobierno Central aprobara un Real Decreto de Medidas para paliar los efectos de la sequía en los agricultores, pero sin embargo quedará sin aprobar un Real Decreto similar para paliar los efectos sobre los trabajadores del campo.

No es lógico que se atienda a los problemas de la sequía de los agricultores y, al mismo tiempo, se olvide el problema de los jornaleros.

Los alcaldes de la Comunidad vienen solicitando desde el año 1999 la aprobación de fondos adicionales para resolver este tema.

Por otro lado varios ayuntamientos de la Comunidad que tenían problemas en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias para lo que habían solicitado una exoneración al Ministerio de Hacienda, vienen recibiendo una resolución de dicho Ministerio en la que les comunica la concesión de esa exoneración, pero condicionada. La condición consiste en que de la subvención del PER se le deducan el 50% para atender así al pago de las deudas pendientes.

Este acuerdo del Ministerio de Hacienda no hace sino sumir a los jornaleros de esos municipios en una situación desesperada, ya que recaen sobre ellos las consecuencias de las deudas municipales.

Asimismo se considera totalmente imprescindible que la aportación para materiales, que se redujo del 50 al 40% de la cantidad subvencionada para mano de obra, vuelva a establecerse en el 50%.

Finalmente, en la provincia de Granada, se viene exigiendo para participar en los proyectos especiales, ejecutado en el marco del PFEA, la aportación de financiación por los Ayuntamientos para materiales, lo que imposibilita a la mayor parte de los Ayuntamientos la participación en estos programas

Visto lo anterior, propongo al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente **ACUERDO**:

1º.- Solicitar al Ministerio de Hacienda que revoque las resoluciones actuales de exoneración condicionada que está realizando a varios ayuntamientos de la Comunidad y las sustituya por exoneraciones incondicionadas.

2º.- Exigir al Ministerio de Trabajo la aprobación de fondos extraordinarios por importe de 12.331.333.410 pesetas para la Comunidad Andaluza, de los que 809.048.750 corresponderían a la Provincia de Granada, a fin de paliar los efectos de las inclemencias meteorológicas entre los jornaleros.

3º.- Exigir a la Junta de Andalucía que la subvención por materiales se incremente del 40% actual, al 50% de la subvención concedida por el Ministerio de Trabajo para Mano de Obra.

4º.- Exigir que los Ayuntamientos de la Provincia de Granada, no tengan que aportar obligatoriamente dinero para materiales en los proyectos especiales ejecutados en el marco del PFEA.

5º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que, en nombre y representación del Ayuntamiento, suscriba cuantos documentos fuesen precisos para la efectiva ejecución de este acuerdo."

Finalizada la exposición, se inicia un turno de intervenciones.

El Sr. Molina López, en nombre del Grupo Popular, manifiesta la adhesión de su Grupo a la Moción en términos generales, aunque hace una serie de matizaciones. También muestra sus quejas por la exclusión de obras de arreglos de caminos rurales dentro de estos programas, siendo actuaciones que benefician enormemente al sector agrario. Comenta que se han denegado proyectos de adecentamiento de polígonos ganaderos.

El Sr. Molina Gómez, manifiesta el total apoyo del Equipo de Gobierno a la moción por estar de acuerdo con su filosofía. La actual política avoca a los pequeños municipios al endeudamiento y favorece la reducción de fondos en beneficio de otros sectores de la población.

El Sr. Cortés Márquez, Representante del Grupo Andalucista, muestra su apoyo a la moción, y está de acuerdo con las palabras del Sr. Molina López, en lo referente a solicitar que se incluyan dentro de estos programas, las obras de arreglos de caminos rurales por constituir parte importante de las infraestructuras agrarias.

El Sr. Alcalde pide que no se incluyan modificaciones en el texto de la moción para unificar criterios, y muestra su disposición a aprobar otra moción que recoja cualquier otra sugerencia.

Finalizado el debate, el Pleno por unanimidad de sus trece miembros adopta el siguiente Acuerdo:

Primero: Aprobar la Moción sobre el P.F.E.A, tal y como ha sido presentada al Pleno y consta en el expediente.

Segundo: Dar traslado del presente Acuerdo a los Organismos Públicos implicados.

10º) RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 42 del R.O.F., el Alcalde da cuenta al Pleno de las siguientes resoluciones adoptadas desde la última sesión ordinaria:

DECRETO 01/01.- Decreto de Paralización a D. José Ruiz Moreno , se están realizando actuaciones urbanísticas, sin la autorización municipal suficiente y consisten en: Se está realizando obras sin la preceptiva Licencia Municipal de Obras, en C/ Delicias, s/n de Ventas de Zafarraya, consistentes en la construcción de una vivienda

DECRETO 02/01.- Decreto de Paralización a D. Manuel López Maldonado , se están realizando actuaciones urbanísticas, sin la autorización municipal suficiente y consisten en: Se está realizando obras sin la preceptiva Licencia Municipal de Obras, en Barda. Rafael Alberti TR. 3, nº. 1, consistentes en un rebaja.

DECRETO 03/01.- Concesión de las siguientes obras
_Exp. n.205/99, a solicitud de D/Dª. BRAVO LASTRA JUAN CARLOS, con domicilio en C/ C/ JUAN LOPEZ DE PEÑALVER, 17 29590 CAMPANILLAS MA, para Instalación de estación base de telefonía móvil, condicionada a informe, del arquitecto municipal adjunto, domicilio de la obra en C/ CORTIJO DEL SERRADERO,. Valoración: 1.400.000 ptas.

Exp. n.63/00, a solicitud de D/Dª. MOLINA MUÑOZ EMILIO, con domicilio en C/ AGUA, 5, para Programa Rehabilitación Junta Andalucía, Arg. Javier Moreno Fernández, Se solicita 50 % de Bonificación del Impuesto,, domicilio de la obra en C/ AGUA, 41,. Valoración: 1.200.000 ptas.

Exp. n.170/00, a solicitud de D/Dª. ARIZA OLMOS FRANCISCO, con domicilio en C/ ALTA MESONES, 54, para Demolición de la vivienda, , domicilio de la obra en C/ ALTA MESONES, 54,. Valoración: 150.000 ptas.

Exp. n.205/00, a solicitud de D/D^a. ARIZA OLMOS FRANCISCO, con domicilio en C/ ALTA DE MESONES, 89, para Vivienda Unifamiliar, , domicilio de la obra en C/ ALTA DE MESONES, 54,. Valoración: 6.000.000 ptas.

DECRETO 04/01.- Concesión de Tarjeta de Armas Tipo B para Carabina de Aire Comprimido (Categoría 4^a). a Dña. Carmen Hidalgo Moya, con D.N.I. N^o 25.670.021-C, vecina de Ventas de Zafarraya con domicilio en C/ Ctra. Zafarraya, N^o 27, 1^o, Izda .

TEMAS DE URGENCIA

11º) MOCIÓN DEL GRUPO ANDALUCISTA: DEDICATORIA A CARLOS CANO.

Declarada la urgencia por unanimidad de los miembros del Pleno, y de conformidad con el artículo 91.4 del R.O.F., se procede al estudio del asunto.

El Sr. Cortés Márquez describe la figura del cantautor y poeta granadino Carlos Cano, recientemente fallecido. Siempre fue un defensor de Granada y Andalucía, llevando su arte y la bandera de nuestra Tierra por todos los rincones del Mundo. Apreciaba a nuestro Pueblo y en diversas ocasiones nos visitó para actuar, dar charlas y compartir con nosotros nuestro acervo cultural. Por ello, propone al Pleno mostrar el agradecimiento del Pueblo de Alhama de Granada a su labor, dedicándole la Plaza donde actualmente esta ubicada la oficina de la Seguridad Social.

El Sr. Molina Gómez, en nombre del Grupo Socialista, muestra su apoyo a la Moción y al reconocimiento de la figura de Carlos Cano. En igual sentido se manifiesta el Sr. Molina López, en representación del Grupo Popular, pidiendo que se le comunique a la familia la adopción del Acuerdo y que se le invite al acto de inauguración de la Plaza.

Finalizado el debate, el Pleno por unanimidad de sus trece miembros adopta el siguiente Acuerdo:

Primero: Aprobar la Moción, dedicando a la memoria de Carlos Cano, la Plaza en que actualmente está ubicada la oficina de la Seguridad Social.

Segundo: Dar traslado del presente Acuerdo a la Familia del cantautor granadino.

12º) MOCIÓN DEL SR. RUIZ REINA: SOLICITUD A TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.

Declarada la urgencia por unanimidad de los miembros del Pleno, y de conformidad con el artículo 91.4 del R.O.F., se procede al estudio del asunto.

El Sr. Ruiz Reina, Concejal por Ventas de Zafarraya en el Ayuntamiento de Alhama de Granada, muestra su malestar con relación a la guía telefónica que todos los años edita la Compañía Telefónica de España S.A., ya que en la misma aparece Ventas de Zafarraya vinculada a Alhama de Granada, lo cuál no aclara nada y hiere la sensibilidad de la Población de Ventas. Alhama siempre fue un Municipio independiente hasta finales de la Dictadura del General Franco, y estando ahora en proceso de constitución como Entidad Local Autónoma, es su deseo que este tipo de referencias desaparezcan. Manifiesta que él, “se siente más de su Pueblo que andaluz” y que Ventas de Zafarraya quiere ser Municipio y no les dejan vivir en paz.

El Sr. Guerrero López, dice que este caso se da con todas las pedanías y que efectivamente la medida no es funcional.

El Sr. Molina Gómez, en nombre del Grupo Socialista, manifiesta el apoyo a la moción, teniendo en cuenta que siempre han apoyado el proceso de constitución de la E.L.A. de Ventas de Zafarraya.

Finalizado el debate, el Pleno por unanimidad de sus trece miembros adopta el siguiente Acuerdo:

Primero: Solicitar a la Compañía Telefónica de España S.A., que en la próxima edición de las guías telefónicas, figure Ventas de Zafarraya de forma independiente con respecto a Alhama de Granada.

Segundo: Dar traslado del presente Acuerdo a la Compañía Telefónica de España S.A.

13º) PLAN DE APROVECHAMIENTOS MONTES PÚBLICOS (2.000-2.001 SIERRA TEJEDA RECECHO DE CABRA).

Declarada la urgencia por unanimidad de los miembros del Pleno, y de conformidad con el artículo 91.4 del R.O.F., se procede al estudio del asunto.

El Sr. Alcalde informa que esta misma mañana se ha recibido un escrito de la Delegación Provincial de Medio Ambiente, relativa al Programa

anual de Aprovechamientos de los Montes Gestionados por esa Delegación. En concreto se trata del Aprovechamiento de Rececho de Cabra en el monte Sierra Tejeda para la temporada cinegética del 2.000-2.001. Dado que el periodo hábil de caza finaliza el próximo día 11 de marzo, es necesario adjudicar el aprovechamiento por el procedimiento de urgencia.

Toma la palabra el Sr. Molina López, y explica que el Pleno de la Corporación ha incurrido en un error al mezclar los distintos aprovechamientos de caza, ya que en la sesión plenaria de fecha 29/10/98 se adjudicaron por cinco años al Club Municipal de Caza de Alhama, los aprovechamientos referidos a Caza Menor y Jabalí; mientras que el aprovechamiento de rececho de Cabra se adjudicó por un año sólo a la Sociedad de cazadores "Peña del Sol", y no por cinco como se ha mantenido en posteriores sesiones.

Finalizado el debate el Pleno por unanimidad de sus trece miembros adopta el siguiente Acuerdo:

Primero: Aprobar el Programa anual de Aprovechamiento de Caza en el Monte Sierra Tejeda relativo a Rececho de Cabra para la temporada 2.000-2.001, tal como ha sido remitido por la Delegación Provincial de Medio Ambiente y consta en el expediente.

Segundo: Facultar al Sr. Alcalde para que adjudique el referido aprovechamiento por el procedimiento de urgencia, de conformidad con la legislación de contratos de las Administraciones Públicas.

Tercero: Dar traslado del presente Acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

14º) RUEGOS Y PREGUNTAS

Abandonan el Salón de Plenos los Sres. Molina Gómez, López Muñoz, Cortés Márquez y Ariza Rojo.

El Sr. Ruiz Reina se interesa por los siguientes asuntos:

- Tramitación de la E.L.A. de Ventas de Zafarraya.
- Obras de señalización de la Travesía de Ventas de Zafarraya.
- Conexión de red eléctrica del campo de fútbol de Ventas de Zafarraya.
- Muro del Colegio Público de Ventas de Zafarraya.
- Asfaltado de los accesos al Arroyo de la Madre.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las veintidós horas treinta y cinco del mismo día, levantándose la presente Acta de la que, con el visto bueno del Sr. Alcalde, CERTIFICO.